

ANEXO IV

TABLA SALARIAL REVISADA VIGENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.985

	SALARIOS	
	Diaric	Mensual
APRENDICES Y ASPIRANTES		
De 16 años	1.081	
De 17 años	1.159	
PERSONAL OBRERO		
Trabajos secundarios	1.691	
Peón	1.711	
Especialista de 2ª	1.744	
Especialista de 1ª	1.765	
Oficial de 3ª	1.811	
Oficial de 2ª	1.975	
Oficial de 1ª	2.121	
Encargado de sección	2.461	
Capataz	1.811	
Guarda, Sereno y Portero	1.744	
Almacenero y Listero	1.811	
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Telefonista		51.914
Auxiliar		54.540
Oficial de 2ª		59.653
Oficial de 1ª		65.181
Jefe de 2ª		75.428
Jefe de 1ª		79.949
PERSONAL TECNICO		
Maestro encargado		79.949
Técnico de organización		65.181
Jefe de organización		79.949
Titulado de grado medio		79.949
Titulado de grado superior		94.402

Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Acta de obstrucción

III.B.483

Conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación al trabajador José Luis Alutiz Barenas, con último domicilio en San Bartolomé, 12, de Logroño, y dedicado a la actividad de colocación de toldos, se pone en conocimiento del mismo, que por la Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado la siguiente Acta de Obstrucción nº 177/84, de fecha 7-3-1984, cuyo texto es el siguiente:

“El Inspector de Trabajo que suscribe la presente Acta hace constar: Que habiendo citado a la empresa ante esta Inspección de Trabajo para el día 1-12-83 a las 10 horas, con acuse de recibo y documentación laboral, no se presentó, por lo que se infringe el artículo 14.g) del Decreto 2.122/1971, de 23 de julio.

Se requiere a la empresa para que el próximo día 16, viernes, a las 9,30 horas, comparezca ante esta Inspección, con la documentación solicitada en la 1ª citación. Por lo que se propone la imposición de la multa total de pesetas: veinticinco mil (25.000) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.dos del Decreto 3-4-71, al calificar la falta como muy grave y sancionarla en su grado máximo”.

Se advierte al trabajador que en el término de quince días hábiles desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1.860/1975, de 10 de julio.

Logroño, 10 de abril de 1986.— El Jefe de la Inspección de Trabajo Accidental, Mª Victoria San José Villace.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO

Exposición pública del Presupuesto de 1986

III.C.299

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arenzana de Abajo, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de abril de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico, formado para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, previos los informes de los Sres. Secretario e Interventor; si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada; términos previstos en el artículo 14, número 1, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Arenzana de Abajo, a 9 de abril de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE CAMEROS

Exposición pública de constitución de la Agrupación Municipal del Ayuntamiento de Cabezón de Cameros con los de Laguna de Cameros, Muro en Cameros, Jalón de Cameros, Torre en Cameros y Hornillos Cameros

III.C.291

Habiéndose adoptado acuerdo plenario, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1986, para la constitución de la Agrupación Municipal de este Ayuntamiento con los de Laguna de Cameros, Muro en Cameros, Jalón de Cameros, Torre en Cameros y Hornillos Cameros, desagrupando la actualmente existente entre este Ayuntamiento y Laguna de Cameros, para el sostenimiento en común de Secretario, y en la que se aprobó el Estatuto de la futura Agrupación, se abre información pública con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición pública del expediente: Un mes a contar del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Plazo para que los interesados aduzcan lo que estimen procedente: El mismo del apartado a) anterior.

c) Organismo ante el que se han de presentar las alegaciones u observaciones: Ayuntamiento Pleno.

Cabezón de Cameros, a 15 de abril de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Aprobación inicial de estudio de detalle

III.C.292

El pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 11 de abril de 1986, aprobó inicialmente el estudio de detalle, promovido por Gestión, Edificación y Urbanismo, S.A., referido al solar sito en la c/ Gregoria Artacho, nº 35.

Durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Cenicero, 14 de abril de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DE CAMEROS

Exposición pública de constitución de la Agrupación Municipal del Ayuntamiento de Hornillos de Cameros con los de Laguna de Cameros, Cabezón de Cameros, Muro de Cameros, Jalón de Cameros y Torre en Cameros

III.C.293

Habiéndose adoptado acuerdo plenario, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1986, para la constitución de la Agrupación Municipal de este Ayuntamiento con los de Laguna de Cameros, Cabezón de Cameros, Muro en Cameros, Jalón de Cameros y Torre en Cameros, para el sostenimiento en común de Secretario, y en la que se aprobó el Estatuto de la futura Agrupación, se abre información pública con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición pública del expediente: Un mes a contar del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Plazo para que los interesados aduzcan lo que estimen procedente: El mismo del apartado a) anterior.

c) Organismo ante el que se han de presentar las alegaciones u observaciones: Ayuntamiento Pleno.

Hornillos de Cameros, a 15 de abril de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE JALON DE CAMEROS

Exposición pública de constitución de la Agrupación Municipal del Ayuntamiento de Jalón de Cameros con los de Laguna de Cameros, Cabezón de Cameros, Muro de Cameros, Torre en Cameros y Hornillos de Cameros

III.C.294

Habiéndose adoptado acuerdo plenario, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1986, para la constitución de la Agrupación Municipal de este Ayuntamiento con los de Laguna de Cameros, Cabezón de Cameros, Muro de Cameros, Torre en Cameros y Hornillos de Cameros, para el sostenimiento en común de Secretario, y en la que se aprobó el Estatuto de la futura Agrupación, se abre información pública con sujeción a las siguientes normas: